

# BASES DE LA PROMOCIÓN "CAMPAÑA LANZAMIENTO"

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a 28 de abril de 2023, comparece COMERCIAL MAICAO SpA, sociedad por acciones, del giro de su denominación, rol único tributario N°59.500.520-k, en adelante también e indistintamente "MAICAO" o "MCO", representada por don José Luis Drago Yanez, cédula nacional de identidad 15.637.532-2, y don José Manuel Romero Leiva, cédula nacional de identidad número 11.978.843-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen a establecer las siguientes bases, que fijan los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones de la promoción "CAMPAÑA LANZAMIENTO", en adelante indistintamente la "Promoción", sin perjuicio de los anexos, modificaciones y documentos que se dicten en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases:

#### PRIMERO: Objetivo la Promoción.

Otorgar beneficios por la preferencia de nuestros clientes inscritos o que se inscriban en el programa de fidelización denominado "Club Maicao" (en adelante indistintamente "El Club"), en especial accediendo a porcentajes de descuento preferentes en sus compras, realizadas durante el periodo de vigencia de la Promoción.

# SEGUNDO: Procedimiento de la Promoción.

La promoción se sujetará a las siguientes normas:

- 2.1.- Tienen derecho a participar todos los clientes de Comercial Maicao SpA, personas naturales, que detenten la calidad de miembros o socios inscritos en el Programa de Fidelización "Club Maicao" o que se inscriban en el mismo Club y que, adicionalmente, efectúen sus compras utilizando el "Convenio Club Maicao", esto es, identificándose al momento de la compra como socio inscrito en el Club, y registrando sus compras haciendo uso del mismo Club.
- 2.2.- La presente promoción otorgará beneficio de 40% de descuento, todos los días lunes y viernes entre el día 01 de mayo al 31 de mayo de 2023 (Lunes 1-8-15-22-29 y Viernes 7-14-21-28 de Mayo de 2023), exclusivo clientes CLUB Maicao.
- 2.3.- Existe anexo a las presentes bases donde se especificarán las categorías y/o productos que se comprenden en la Promoción, dentro del mix de Maicao. En todo caso se excluyen aquellos medicamentos que, a esta fecha y en lo sucesivo, califiquen técnicamente como vacunas, medicamentos oncológicos, inmunológicos, medicina reproductiva y veterinaria, dispositivos o accesorios médicos, recetario y oficinales, y/o cualquier otro producto comercializado por el Centro de Especialidades Farmacéuticas CESFAR o similares.
- 2.4.- El Anexo de estas Bases se entiende formar parte integrante del presente documento.
- 2.5.- La Promoción sólo aplica para compras efectuadas por personas naturales, consumidores finales, con cualquier medio de pago y hasta por un máximo de cuatro (4) unidades diarias y/o por boleta del mismo producto (código o sku).
- 2.6.- La Promoción aplica sólo a compras efectuadas en Chile y en los siguientes treinta y siete (52) locales:

COD SUCURSAL MCO	DIRECCION	COMUNA	CUIDAD
6	Monumento 1868	MAIPÚ	SANTIAGO
7	Concha y Toro 114	PUENTE ALTO	SANTIAGO
31	Av. Recoleta # 2293	RECOLETA	SANTIAGO
35	Manuel Antonio Matta 536	QUILICURA	SANTIAGO
44	Avda. Manuel Antonio Matta N° 60 L 12	ÑUÑOA	SANTIAGO
54	Av. Pajaritos # 1948	MAIPÚ	SANTIAGO
97	Concha y Toro 464	PUENTE ALTO	SANTIAGO
221	Avda. Providencia N°1936	PROVIDENCIA	SANTIAGO
259	Balmaceda 224	BUIN	BUIN
284	Av Vicuña Mackenna 7287	LA FLORIDA	SANTIAGO
453	Eyzaguirre # 665, Local B	SAN BERNARDO	SANTIAGO

458	Calle Valparaíso # 473-477, locales 1-2	VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR
232	O'higgins 1074	TALAGANTE	TALAGANTE
448	Av. Manuel Montt # 480, Depto. A	CORONEL	CORONEL
46	Av. Libertador Bernardo O'higgins 3780	ESTACIÓN CENTRAL	SANTIAGO
201	5 de Abril 177A	MAIPÚ	SANTIAGO
451	Freire 681-699	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
34	San Isidro 23	SANTIAGO	SANTIAGO
460	Paseo Independencia # 598, Local 1	RANCAGUA	RANCAGUA
78	Colon Nº260 Local 7	TALCAHUANO	TALCAHUANO
73	Manuel Antonio Matta nº 2465	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
457	Manuel Bulnes # 537, local 101	TEMUCO	TEMUCO
56	Independencia 784-798	RANCAGUA	RANCAGUA
287	Lautaro 38	ANGOL	ANGOL
17	1 Sur No. 1598	TALCA	TALCA
25	Valparaiso No. 612	VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR
462	Puente # 602	SANTIAGO	SANTIAGO
230	Huérfanos 1157	SANTIAGO	SANTIAGO
419	Av. Bernardo O'Higgins 372	PUCÓN	PUCÓN
213	Varas 834	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT
91	Eleuterio Ramirez N°1920	CALAMA	CALAMA
32	Claudio Vicuña 932	QUILPUÉ	QUILPUE
214	Manuel Rodriguez 742	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO
445	Av. Tarapacá 521	IQUIQUE	IQUIQUE
95	Gerónimo de Alderete 635	VILLARRICA	VILLARRICA
40	Rafael Casanova 239	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
79	Diego Portales №986	TEMUCO	TEMUCO
246	Santa María № 387 B	RANCAGUA	RANCAGUA
220	21 de Mayo 1705-1709	TOCOPILLA	TOCOPILLA
224	05 de abril N°740	CHILLÁN	CHILLÁN
82	Independencia 615, Linares	LINARES	LINARES
211	Esmeralda 707	LA UNIÓN	LA UNIÓN
227	Esmeralda 312	ARAUCO	ARAUCO
57	Valparaiso No. 624	VILLA ALEMANA	VILLA ALEMANA
247	1 Sur № 1152	TALCA	TALCA
264	1 Sur № 1371, Oriente	TALCA	TALCA
94	Arturo Prat 2378 al 2382	SAN JAVIER	SAN JAVIER
20	Prat No. 172	QUILLOTA	QUILLOTA
37	Prat 520	CURICÓ	CURICÓ
266	Peña 884	CURICÓ	CURICÓ
38	José Joaquín Pérez # 236	LA CALERA	LA CALERA
257	Martínez de Rozas 592	PANGUIPULLI	PANGUIPULLI

- 2.7.- Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas, promociones, convenios, programas y/o descuentos, salvo que expresamente se indique dicha condición refiriendo expresamente esta Promoción y sus bases.
- 2.8.- La cadena Comercial Maicao posee un sistema de abastecimiento y reposición rotatorio, generalmente diario en todas las grandes ciudades, y con menor frecuencia en aquellos lugares más apartados, por lo cual la presente Promoción pretende asegurar la disponibilidad de los productos que se encuentran comprendidos en ella, salvo casos de fuerza mayor, lo que será advertido en su caso. Maicao pondrá a disposición de sus clientes la opción de consultar de modo previo a su compra en locales los terminales de auto consulta (TAC), existentes en cada establecimiento, verificando la disponibilidad del producto. El cliente podrá ser derivado a otro local con disponibilidad inmediata si, como consecuencia de la reposición, el establecimiento se encuentra momentáneamente sin un producto, atendida la capacidad máxima de almacenamiento de cada local.

# TERCERO: Difusión de bases.

Una copia de las bases será será puesta a disposición del público en la página web www.maicao.cl para quienes se interesen en conocerlas.

# CUARTO: Medios de anuncio e información.

Se establece que los medios de anuncio e información que utilizará MCO para efectos de esta Promoción por defecto serán las comunicaciones o gráficas publicitarias en los locales de farmacia, sin perjuicio de las comunicaciones que se dirijan vía correos electrónicos a los socios del Club, los comunicados vía sitio web y las comunicaciones de alcance general que se estime utilizar en caso de modificaciones, complementos y/o término de la promoción, ya sea mediante insertos en sitios web, comunicaciones en algún diario de circulación nacional, medios digitales u otras. Los socios del Club podrán obtener información acerca de la Promoción en el sitio web, puntos de venta de los locales de farmacia o mediante los mecanismos que actualmente o en el futuro MCO Implemente para estos fines.

# **QUINTO.** Vigencia y Cobertura.

Los beneficios comprendidos en la presente promoción estarán vigentes , todos los días lunes y viernes entre el día 01 de mayo al 31 de mayo de 2023 (Lunes 1-8-15-22-29 y Viernes 7-14-21-28 de Mayo de 2023, en los cincuenta y dos (52) locales de la cadena Maicao en Chile señalados en la cláusula segunda, N° 2.6 de estas bases, y exceptuando otros locales de farmacia que, por situaciones contingentes y atribuibles a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no tengan acceso temporal a los sistemas de registro y plataformas computacionales para la correcta ejecución de la presente

Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, Comercial Maicao S.A. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá prorrogar la vigencia de la presente Promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga, el retiro o permanencia, en los locales adheridos a esta promoción, de los afiches e impresos que hagan alusión a ésta y demás medios de difusión y comunicación que se determine para debido conocimiento de nuestros clientes.

# **SEXTO**: Propiedad intelectual y dominio.

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la promoción "LANZAMIENTO FARMA", son de dominio exclusivo y excluyente de COMERCIAL MAICAO SpA. Del mismo modo, las marcas comerciales "Maicao" y "MCO", al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a Maicao de exclusiva propiedad de COMERCIAL MAICAO SpA La infracción a los derechos de propiedad Intelectual e Industrial que pertenezcan en forma exclusiva a COMERCIAL MAICAO SpA será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose COMERCIAL MAICO SpA el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda. La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación de la misma será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

# SEPTIMO: Reserva de derechos y acciones.

COMERCIAL MAICAO SpA se reserva el derecho poner término a la presente promoción o de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación.

# **OCTAVO: Domicilio Convencional.**

Para todos los efectos derivados de la presente Promoción, sus anexos y modificaciones, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago en cuyos Tribunales Ordinarios de Justicia se entenderá expresamente prorrogada jurisdicción para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

#### **NOVENO: Personería.**

La personería de don José Luis Drago Yanez y don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de **COMERCIAL MAICAO SpA** consta en escritura pública de 3 de marzo de 2023, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.